



Exp.: SUMI 2017-0-0003

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" por la que se adjudica el contrato de suministro para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS

Mediante resolución del órgano de contratación de 20 de julio de 2017 se inició el expediente de contratación de suministro para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS. Los datos del contrato son los siguientes:

| CPV | VALOR ESTIMADO | PPTO. BASE LICITACION (sin IVA) | PPTO. BASE LICITACION (con IVA) |
|------------|----------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 33172100-7 | 24.793,00 € | 24.793,00 € | 30.00,00 € |

Con fecha 20 de julio de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 5 de octubre de 2017, la Dirección de Gestión ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Gestión, a:

| | | | |
|---|------------------------|-----------|------------|
| ADJUDICATARIO: GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.U. | CIF: A-28061737 | | |
| Lotes | Base imponible | IVA | Total |
| | 24.650,00€ | 5.176,50€ | 29.826,50€ |

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

| | |
|------------------|-------------------|
| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u> |
| 2017 | 29.826,50€ |

Número de ofertas presentadas: 2

| | |
|---------|---------------|
| Lote nº | Nº de ofertas |
| 1 | 2 |

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: la oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente y haber obtenido las máxima puntuación de entre todas las admitidas, y que se detallan a continuación:

| EMPRESA | SOBRE 2 (DOCUMENTACION TÉCNICA) 30 PUNTOS | SOBRE 3 (PROPOSICION ECONÓMICA) 70 PUNTOS | TOTAL PUNTOS |
|---|--|--|-----------------|
| GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.U. | 24 | 70 | 94 |
| HERSILL, S.L. | 4 | --- | --- |



Exp.: SUMI 2017-0-0003

Licitadores excluidos y motivos de exclusión:

| Licitador excluido | Motivos |
|--------------------|--|
| HERSILL, S.L. | Este licitador fue excluido debido a que su oferta técnica no alcanzaba la puntuación mínima de 15 puntos tal y como se especifica en los pliegos. |

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]

En Madrid, a 16 de octubre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: César Adolfo Gómez Derch



Handwritten mark